

Cartas

Portal Edwards

Señor Director:

Ante la información de que podría ser demolido el edificio del Portal Edwards en la Alameda de Santiago, los abajo firmantes, conservadores y directores de los museos de la capital, se hacen un deber expresar a la opinión pública su más profunda preocupación por esta amenaza al patrimonio común de la ciudad.

Encargados de cautelar los objetos que testimonian la riqueza natural, histórica, artística y cultural de la nación, estamos conscientes de la importancia que ellos tienen para definir la individualidad de un pueblo y orientar sus valores fundamentales; destruir uno de estos testimonios atenta contra la comunidad entera y, en especial, contra las futuras generaciones.

El Consejo de Monumentos Nacionales, constituido por los representantes de 20 instituciones de la más alta jerarquía en el país, dio al Portal Edwards calidad de monumento, ratificando su condición de testimonio de nuestro pasado e integrándolo al listado del patrimonio nacional.

Solicitamos a la máxima autoridad apoyar la acción del Consejo de Monumentos y velar por el resguardo del patrimonio cultural de Chile, cuya pérdida es definitiva e irrecuperable.

Doctores Grete Mostny, Conservadora del Museo Nacional de Historia Natural; Nena Ossa, Conservadora del Museo Nacional de Bellas Artes; Elena Stogianis, Conservadora del Museo Pedagógico de Chile; Hernán Rodríguez, Conservador del Museo Histórico Nacional; Carlos Ruiz-Tagle, Conservador del Museo Benjamín Vicuña Mackenna; Joaquín Gandarillas, Director del Museo de Arte Colonial de San Francisco; Ramón Eyzaguirre, Director del Museo del Carmen de Maipú; Monseñor Fidel Araneda, Director del Museo de la Catedral; Bernardo Campagne, Director del Museo de La Merced; Carlos Aliaga, Director del Museo de Santiago, Casa Colorada; Carlos Aldunate, Director del Museo de Arte Precolombino, y Dolores Mujica, Directora del Museo de Arte Contemporáneo U. de Chile.

Señor Director:

Con asombro nos hemos enterado de la probable demolición del edificio Portal Edwards, el cual se sumaría a la larga lista de edificios importantes desaparecidos en los últimos años en Santiago.

Desafortunadamente esto no es nuevo y, en su oportunidad, hemos debido lamentar las demoliciones de la Casa Meiggs, la Nunciatura, etc.

La demolición del Portal Edwards para edificar en su lugar un caracol con 240 locales comerciales nos hace meditar una vez más sobre los valores que están primando en nuestra sociedad.

¿Será posible que la fisonomía urbana de Santiago esté a disposición de los negocios inmobiliarios?

Andrés Pinto P.

Ética Profesional

Señor Director:

Con gran atención he seguido la polémica que se ha producido con la

supresión de los Colegios Profesionales y su transformación en Asociaciones Gremiales.

Sin ir al fondo sobre la conveniencia de este concepto, no deja de llamar la atención que la defensa del mantenimiento de los Colegios se ha basado absolutamente en lo relativo a la ética profesional. Aún más, con la dictación del decreto ley 3.621, es el propio Gobierno el que se ha visto forzado a estudiar una reglamentación sobre los principios de ética a que deban ajustarse los profesionales, seguramente por el argumento esgrimido.

Para los que somos simples espectadores, la razón expuesta por los Colegios es abismante. Ella da a entender que sus colegiados necesitan de una mano dura para que les haga cumplir con los principios que la ética obliga a observar a todas las personas —aunque no sean colegiados— y, con mayor razón, a los que prestaron juramento cuando les fue otorgado su título profesional. Esto trae a la memoria que los liceos o escuelas deban mantener celadores para que velen por el buen comportamiento de sus alumnos. A simple vista, pareciera que es vejatorio para todos los profesionales que, en principio, se dude de su integridad ética como lo dan a entender los respectivos Colegios al basar su argumentación. No deja de ser extraño que gran número de éstos apoyen la mantención de los mencionados Colegios, ya que son ellos mismos los que están poniendo en el banquillo a los colegas que opinan en forma diferente.

Ya que los Colegios insisten en su permanencia, cabría preguntarse: ¿qué han hecho para controlar que un médico, dentista, abogado, etc., entregue a su paciente o cliente la correspondiente boleta por servicios prestados que la ley exige? No sé si esto está fuera de la ética, pero todos sabemos que esta obligación no se cumple, salvo honrosas excepciones.

Juan Agustín Alcalde

Estatua del Cardenal Caro

Señor Director:

Resulta elogioso el tesón de la señorita María T. del Canto, ex alcaldesa de Santiago, persona a la cual no conozco personalmente, quien, en su calidad de miembro de la comisión "Pro Monumento Cardenal Caro Rodríguez", ha insistido, insiste y sin duda alguna seguirá haciéndolo, hasta que la I. Municipalidad de Santiago se decida a cumplir con su promesa de cambiar el recubrimiento de piedra del pedestal del mencionado monumento, el cual, además de ser ordinario, no guarda ninguna relación con la piedra sillar blanca con que está edificada la iglesia Catedral, material fino de óptima calidad, que la Dirección de Obras Municipales ofreció utilizar en el recubrimiento de dicho pedestal, y que, por razones que no atino a comprender, no ha cumplido.

Chile guarda filial veneración y gratitud por el santo Cardenal Caro y desea ver su figura de bronce sustentada en un pedestal digno y hermoso.

Luisa Phillips vda. de Machado.

Organización Estudiantil

Señor Director:

En un reciente editorial de "El Mercurio" se sostiene que el experimento sobre organización estudiantil implantado en la Universidad de Concepción introduciría la libre afiliación del alumnado como una novedad dentro de la realidad universitaria chilena en la materia.

Como un alcance al contenido de dicho editorial, le agradecería publicar las líneas que siguen, las cuales resumen la posición oficial de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica (FEUC) en torno al tema.

La estructura de la organización estudiantil de nuestra Universidad siempre ha contemplado el principio de la libre afiliación.

Por una parte, a ningún estudiante se le obliga a afiliarse al Centro de Alumnos de su escuela o instituto, ni se le condiciona derecho alguno como alumno según participe o no del Centro respectivo. No hay tampoco cuotas ni cotizaciones obligatorias de ningún género, y la entidad estudiantil carece de toda jurisdicción sobre los alumnos en su calidad de tales. Lo mismo ocurre en nuestra relación entre FEUC y los Centros de Alumnos que la componen, la cual también funciona dentro de un sistema de amplia libertad gremial.

De lo anterior se desprende que cualquier supuesta analogía entre nuestra organización estudiantil y la antigua estructura sindical o de colegios profesionales que recientemente se han modificado, carece de toda base, ya que en nuestro caso el problema de la afiliación forzosa no existe de modo alguno.

Por otra parte, no está de más dejar en claro que ni la Federación de Estudiantes ni los centros de alumnos son vehículos excluyentes de agrupación estudiantil, ya que cualquier grupo de estudiantes puede formar las asociaciones que desee dentro de la Universidad, sin otro límite que la ley y los estatutos que la rigen. De hecho, esas entidades de fines más específicos existen y siempre han existido en nuestra Universidad.

El fundamento de la existencia de Centros de Alumnos en el pleno de Facultades, Escuelas o Institutos, y de una Federación de Estudiantes de la Universidad en general, deriva de la necesidad de contar con entidades que representen y canalicen en forma orgánica y eficaz los puntos de vista del estudiantado, frente a los problemas que lo afectan como conjunto y que requieren

también resoluciones de conjunto. Son esas realidades, especialmente importantes para el alumnado en materias relacionadas con la vida académica y con el bienestar estudiantil, las que han dado vida y justifican las referidas agrupaciones gremiales.

El problema de que pudieran existir varios Centros de Alumnos paralelos en una Facultad, Escuela o Instituto, o varias federaciones paralelas en el plano de la Universidad es algo que, si de hecho se verifica, resultará siempre inevitable en la práctica. Impedirlo en forma coercitiva sí que atentaría indirectamente contra el principio de libre afiliación antes mencionado. Pero lo que en cambio quedará siempre a criterio de la autoridad es si establece oficialmente una relación orgánica con una sola entidad estudiantil, o admite un vínculo paralelo y simultáneo con las varias que pudieran surgir, fijando para ello las reglas en cada caso.

Estimamos que esta última disyuntiva no envuelve una cuestión de principios, sino de eficacia práctica, que corresponde resolver a la autoridad universitaria, según la situación particular y distinta de cada Universidad y de cada momento. Lo único que consideramos insostenible es que, a pretexto de una supuesta novedad de libre afiliación estudiantil, que no es tal, la Universidad que la ha implantado prohíba que las organizaciones del alumnado excedan el ámbito de una Facultad, negando así el legítimo derecho a que haya una entidad que represente al estudiantado de toda la Universidad, para los problemas o aspiraciones comunes a sus alumnos en general. Eso sí que es atentar contra la libre afiliación estudiantil, estableciendo una cortapisa injustificada al derecho de asociación, que, además, será sobrepasada como un simple dique de papel.

Mikel Urquiza M.
Presidente FEUC'81

Las cartas enviadas a esta sección deben estar escritas a máquina y con la individualización completa del remitente. El diario no puede verificar la identidad del autor y reproduce la indicada por éste. La Dirección se reserva el derecho de seleccionar, extractar y titular las cartas que publica. No se devuelven las cartas no publicadas.